



Universidad Nacional de Salta

SALTA,

21 JUL 2014

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H.Nº 0913-14

Expte. No. 4706-14

**VISTO:**

La Resolución CS.No.220/14 mediante la cual se autoriza a las Facultades, Sedes Regionales y al IEM a reprogramar sus actividades académicas, en virtud de los vencimientos que operen durante el paro docente; y

**CONSIDERANDO:**

QUE es de público conocimiento que el sector docente universitario y preuniversitario viene llevando a cabo medidas de fuerzas, en reclamo de una recomposición salarial;

QUE esta situación provoca la interrupción de actividades académicas ya programas en los distintos ámbitos;

QUE resulta necesario en consecuencia, y teniendo en cuenta la autorización conferida por el Consejo Superior, suspender los vencimientos que operan para las encuestas de opinión sobre desempeño docente, presentación de planillas de regularidad y promoción, hasta tanto se restablezcan las actividades que se encuentran suspendidas debido al paro docente;

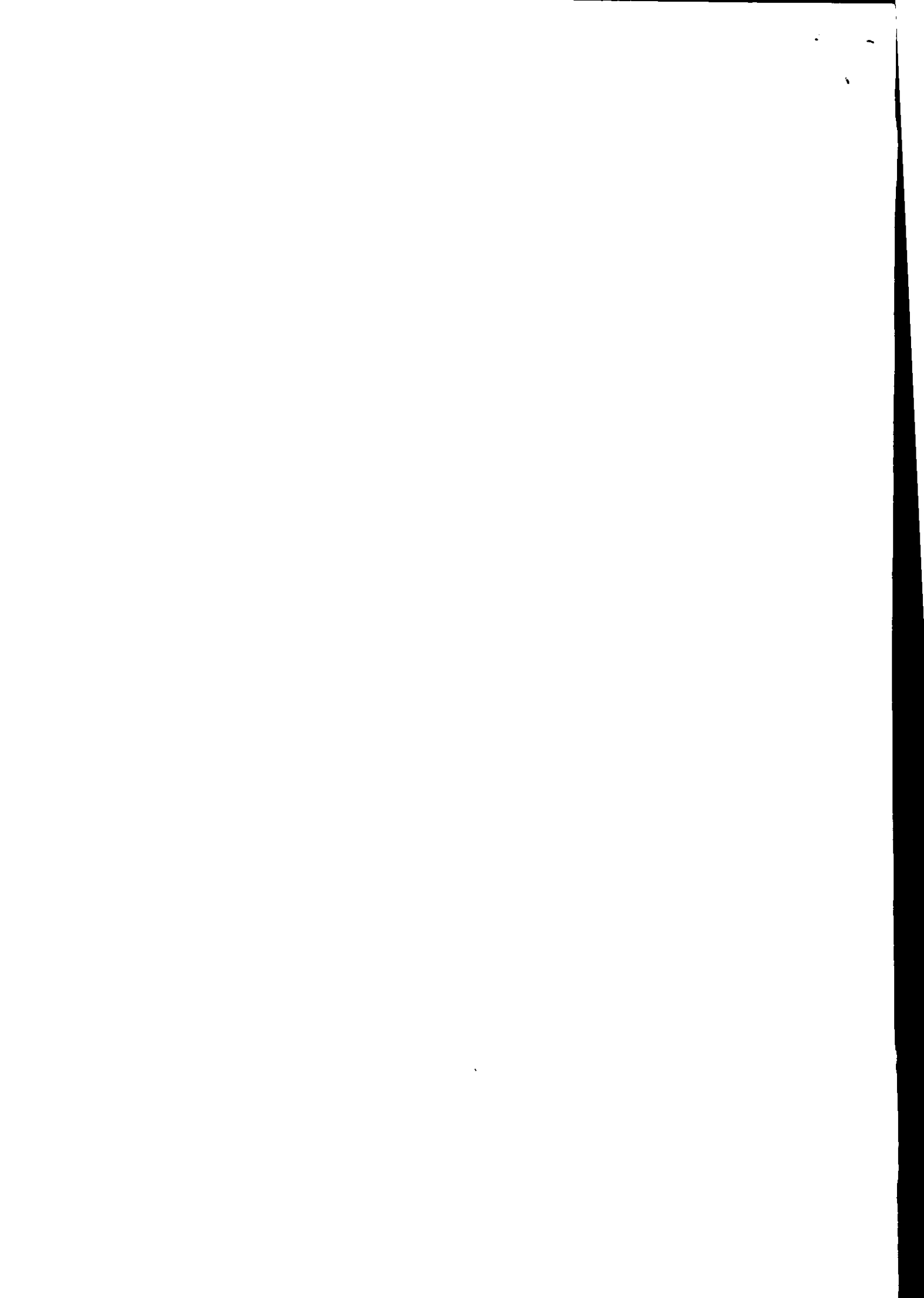
QUE a su vez, los miembros del Consejo Directivo consideraron oportuno que el cuerpo se pronuncie en apoyo a la lucha por la reivindicación salarial que vienen llevando a cabo los docentes;

QUE tales reclamos tienen como objetivo el logro de los siguientes puntos: a) Incremento salarial de emergencia de 40% retroactivo a marzo, en camino a la media canasta familiar para el cargo testigo, con revisión semestral en función del incremento del costo de vida; b) eliminación del impuesto a las ganancias sobre el salario del trabajador y de los topes a las asignaciones familiares; c) inmediata homologación del Convenio Colectivo de Trabajo, sin reservas y con aplicación obligatoria en el ámbito de todas las universidades nacionales;

QUE a su vez, resulta apropiado recomendar a los docentes que una vez finalizado el paro, se tengan en cuenta las cuestiones pedagógicas en la reprogramación de las actividades que realice la cátedra para finalizar el cursado de la asignatura;

QUE por otra parte, y ante la imposibilidad de los estudiantes de rendir asignaturas por esta situación, resulta apropiado, autorizar la prórroga de la regularidad de asignaturas, tantos turnos como dure el paro docente;







Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

**RES.H.Nº 0913-14**

QUE en relación a las prácticas docentes, por idéntico motivo, corresponde prorrogar la exención de correlativas;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión extraordinaria del día 01/07/14)

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º-** SUSPENDER los vencimientos fijados por el Calendario Académico 2014 para la Facultad de Humanidades, para la realización de las Encuestas de Opinión sobre desempeño docente y presentación de planillas de regularidad y promoción, hasta tanto se restablezcan las actividades que se encuentran suspendidas debido al paro docente.

**ARTÍCULO 2º.-** MANIFESTAR el apoyo de este cuerpo a la lucha por la reivindicación salarial que viene llevando a cabo el sector docente universitario y preuniversitario.

**ARTÍCULO 3º.-** RECOMENDAR a los docentes que una vez finalizado el paro, se tengan en cuenta las cuestiones pedagógicas en la reprogramación de las actividades que realice la cátedra para finalizar el cursado de la asignatura.

**ARTÍCULO 4º.-** AUTORIZAR la prórroga de regularidad de asignaturas, en la cantidad de turnos de exámenes que no pudieran rendir los estudiantes por esta situación, y que se encuentren inscriptos en las respectivas mesas.

**ARTÍCULO 5º.-** AUTORIZAR a los estudiantes que se encuentran cursando asignaturas con práctica docente en la Facultad de Humanidades, a continuar el cursado con exención de correlativas en el caso de no poder rendir las asignaturas que adeudan en el Turno Ordinario de Julio-Agosto de 2014, debido al paro docente.

**ARTÍCULO 6º.-** HÁGASE SABER y comuníquese a ADIUNSA, Escuelas de la Facultad, Dirección de Alumnos y CUEH.

  
Lic. FABIANA R. LOPEZ  
Secretaría Académica  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Esp. LILIANA FORTUNY  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa

171

5. 24 12 114  
5. 23 12 114